



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00356238--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA EXTENSIÓN, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Sra. Larisa Virginia TEPER, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 09 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que la Sra. Larisa Virginia TEPER desarrolle tareas como integrante de la Subgerencia de Compras y Contrataciones realizando control de cumplimiento;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado en función del Convenio Específico de Asistencia Técnica entre esta Facultad y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba aprobado por Resolución Decanal N° 1505/2025;

Que el Abogado Asesor de la Secretaría de Extensión expresa la conformidad en los aspectos

legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 09 del H. Consejo Superior 2013;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con la Sra. Larisa Virginia TEPER (D.N.I: 43.525.066), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2°).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl